



# **Memoria justificativa**

## **Modificación del presupuesto del**

### **Ejercicio 2019**

Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de  
Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

Universidad Politécnica de Madrid



## Introducción

Esta memoria justificativa tiene como objetivo explicar la modificación del presupuesto para el ejercicio económico de 2019 de la Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (DA-ETSICCP), de acuerdo con el procedimiento expuesto en los Criterios Generales de Tesorería del Ejercicio de 2019 que establece la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid (DAUPM).

| INGRESOS   |                   |                       |                   |            |
|--|-------------------|-----------------------|-------------------|------------|
| Capítulo   | ORIGINAL (MARZO)  | PROPUESTA (DICIEMBRE) | Diferencia        | Desviación |
| <a href="#">01. Dotación presupuestaria</a>          | 1,300.00 €        | 2,175.99 €            | 875.99 €          | 67%        |
| <a href="#">02. Donaciones</a>                       | 150.00 €          | 179.45 €              | 29.45 €           | 20%        |
| <a href="#">03. Ingresos Propios</a>                 | 1,700.00 €        | 2,783.86 €            | 1,083.86 €        | 64%        |
| <a href="#">04. Remanente del ejercicio anterior</a> | 3,433.35 €        | 3,433.35 €            | - €               | 0%         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>6,583.35 €</b> | <b>8,572.65 €</b>     | <b>1,989.30 €</b> | <b>30%</b> |

  

| GASTOS  |                   |                       |                  |            |
|---|-------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Capítulo  | ORIGINAL (MARZO)  | PROPUESTA (DICIEMBRE) | Diferencia       | Desviación |
| <a href="#">05. Comunicaciones</a>                              | 110.00 €          | 115.00 €              | 5.00 €           | 5%         |
| <a href="#">06. Reprografía y publicaciones</a>                 | 20.00 €           | 14.00 €               | - 6.00 €         | -30%       |
| <a href="#">07. Material fungible</a>                           | 2,300.00 €        | 1,950.00 €            | - 350.00 €       | -15%       |
| <a href="#">08. Material inventariable</a>                      | - €               | 21.00 €               | 21.00 €          | 100%       |
| <a href="#">09. Reparaciones y mantenimiento</a>                | - €               | - €                   | - €              | 0%         |
| <a href="#">10. Protocolo</a>                                   | - €               | - €                   | - €              | 0%         |
| <a href="#">11. Sectoriales y representación externas</a>       | 120.00 €          | 150.00 €              | 30.00 €          | 25%        |
| <a href="#">12. Actividades culturales y vida universitaria</a> | - €               | - €                   | - €              | 0%         |
| <a href="#">13. Transporte</a>                                  | 100.00 €          | - €                   | - 100.00 €       | -100%      |
| <a href="#">14. Ayudas</a>                                      | 800.00 €          | 1,035.00 €            | 235.00 €         | 29%        |
| <a href="#">15. Personal</a>                                    | - €               | 130.00 €              | 130.00 €         | 100%       |
| <a href="#">16. Cooperación</a>                                 | - €               | - €                   | - €              | 0%         |
| <a href="#">17. Encuentros formativos</a>                       | 100.00 €          | 180.57 €              | 80.57 €          | 81%        |
| <a href="#">18. Gastos administrativos y de gestión</a>         | 130.00 €          | - €                   | - 130.00 €       | -100%      |
| <a href="#">19. Otros</a>                                       | - €               | - €                   | - €              | 0%         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>3,680.00 €</b> | <b>3,595.57 €</b>     | <b>- 84.43 €</b> | <b>-2%</b> |

Esta propuesta se realiza para ajustar el presupuesto de esta Delegación a las variaciones en el gasto inicial previsto. Se trata de un procedimiento habitual (recogido en el "Manual del Buen Tesorero" de DAUPM) al que nos "obliga" el sistema de gestión económica de DAUPM para evitar ser sancionados en el próximo ejercicio económico: si te desvías en los gastos respecto del presupuesto inicial, se produce una sanción. Dado que el presupuesto se elabora en marzo-abril, es muy difícil prever con precisión los gastos a final de año, con lo que siempre hay desviaciones y siempre hay que elaborar esta modificación.

Si revisamos a lo largo del año, se puede observar que hay partidas que se modifican sustancialmente. A continuación, se explican dichas modificaciones.

## Ingresos

**(1) Dotación presupuestaria DAUPM.** Se modifica la partida a 2675.83€ para así recoger la dotación de DA-UPM real: En un principio se presupuestó la aproximadamente la mitad de la dotación 1300€, dado esta delegación presentaba unas sanciones. Posteriormente fueron justificadas y se pudo recuperar toda la dotación.

**(2) Donaciones de entidades públicas/privadas.** Se modifica la partida a 179.45€ debido a que se han obtenido menos ingresos en la compraventa de libros de lo previsto.

**(3) Ingresos propios.** Se modifica la partida a 2783.36€ para tener en cuenta los ingresos de plotter, la promoción del concurso de SIKA (Ingreso elevado que no preveíamos que iba a ocurrir) y los extraordinarios ingresos de la venta de sudaderas y pulseras. También se incluyen los ingresos de plotter.

**(4) Remanente del Ejercicio Económico.** No se produce modificación en esta partida.

## Gastos

**(5) Comunicaciones.** Se modifica a 115€ para ajustarse mejor a los costes derivados de la página web.

**(6) Reprografía o editorial.** Se modifica la partida a 14€ debido a que no se han realizado tanto gasto del previsto.

**(7) Material fungible.** Se modifica la partida a 1950 € dado que la falta de funcionamiento del plotter ha provocado que no se gaste en toner y tinta lo previsto.

**(8) Material inventariable.** Se modifica la partida a 21€ puesto que se ha adquirido una caja de caudales para la realización de las compraventas de libros.

**(9) Reparaciones y mantenimiento.** No se han previsto gastos en esta partida.

**(10) Protocolo.** No se han previsto gastos en esta partida.

**(11) Sectoriales y representación externa.** Se modifica la partida a 150€ debido a que ha acudido mayor número de representantes a las sectoriales de lo previsto.

**(12) Actividades culturales y vida universitaria.** No se modifica la partida.

**(13) Transportes.** Se modifica la partida a 0€ dado que la sectorial de CREIC se ha realizado este año en Madrid y no se ha requerido trasladar a los representantes de esta Escuela.

**(14) Ayudas.** Se ha modificado la partida a 1035€. En un principio contábamos con parte de las ayudas subvencionadas por COLECTIVIDADES RAMIRO S.L., antigua contrata de la cafetería. Debido al cambio en septiembre, esta delegación tuvo que hacerse cargo con el pago de la totalidad de las ayudas, de ahí la modificación.

**(15) Personal.** Se modifica la partida a 130€ para ajustarse a los gastos de asesoría correspondientes a esta delegación. Además, no se presupuestó nada por error ya que se creía que estos gastos correspondían al capítulo 18, si presupuestado.

**(16) Cooperación.** No se han previsto gastos en esta partida.

**(17) Encuentros formativos.** Se modifica la partida a 180.57€ para ajustarse al gasto real de las jornadas de formación.

**(18) Gastos administrativos y de gestión.** Se modifica a 0€ ya que los gastos de este capítulo en realidad se debe imputar al capítulo 15.

**(19) Otros.** Se modifica a 500€ para hacer frente a la devolución devolución de parte del Anexo II, no previsto.

## Acuerdo de aprobación

Esta memoria se aprueba en sesión extraordinaria de la Junta de Delegados de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos el miércoles 18 de diciembre de 2019.

Fdo.:

David Carracedo Esteban

Tesorero DA-ETSICCP